

ACTA N° 29- 0 - GADMLA – 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinticinco minutos, del viernes seis de noviembre del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Aybar Aponte en calidad de Alcalde encargado, de acuerdo al memorando N° 836, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde encargado, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar asistencia a las señoras y señores Concejales: Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; y Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretaria del Concejo, encargada, la señora Carmen Rumipamba Yánez. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde encargado, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde encargado da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da inicio a la sesión convocada para el día viernes seis de noviembre del 2020. Seguidamente el señor Alcalde encargado, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación:
PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 028-O-GADMLA-2020, del 30 de octubre de 2020; CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio; y, QUINTO: Clausura.

Página dos

06/11/2020

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales: Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, presente; Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente; y del señor Aybar Aponte, Alcalde encargado presente; Por lo que existe el quórum reglamentario. El señor Alcalde encargado, expresa un saludo cordial a cada uno de los señores Concejales, e invita para que participen activamente de esta reunión, en vista que es muy importante el dialogo y la discusión en el buen sentido de la palabra para luego tomar una resolución, con estas palabras procede a instalar la sesión; y me dispone que de lectura al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde encargado pone a consideración de los señores Concejales y Concejalas el segundo punto del orden del día. Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, buenas tardes con ustedes, a mas de los puntos que tiene esta convocatoria señor Alcalde encargado, sostengo yo que se haga un cambio señor Vicealcalde para entrar con el tratamiento respectivo, planteo que el punto **cinco** Clausura, sea sustituido con el **Análisis y Resolución del Informe N° 0276-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural de Dureno.** Y como punto seis, planteo yo de que este Concejo trate el **Análisis y Resolución del informe N° 0277-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural El Eno,** y el punto cinco, que planteo yo anteriormente de la clausura pase a ser prácticamente el punto siete señor Vicealcalde, con esos cambios planteo si su autoridad ordena que se tome votación en relación a esos cambios y el pleno será quien decida sobre esta propuesta señor Alcalde encargado. Acto seguido el señor Alcalde encargado, Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta: Existe una moción presentada por el compañero Hugo Moreno, en que se incrementa dos puntos en otras palabras, que es obviamente para delegación de competencias, tiene apoyo la moción. Acto seguido la Concejala Mayuri Banquera solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros, señor Alcalde encargado, compañeros de comunicación, si bien es cierto, por preguntarle al compañero Hugo Moreno, si están

Página tres

06/11/2020

todos los documentos pertinentes para apoyar la moción planteada por usted.

Seguidamente el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta: Si nos han hecho llegar, aquí hay un informe de Procuraduría, en la mañana quienes son encargados de parte de estos entes del poder local, han hecho todos los tramites por cuanto tienen que ver con las competencias que ellos realizaron en estos momentos de las actividades de la pintura y arreglo de lo que tengo entendido del cementerio, en el caso del Eno, entonces hay los documentos habilitantes, esta el informe jurídico y hay los fundamentos legales para que este municipio de las competencias para que los GADs locales puedan solucionar estos problemas, que en estos momentos tiene la competencia este Municipio.

Acto seguido la concejala Mayuri Banguera, retoma la palabra y dice: En ese sentido señor Alcalde, apoyo la moción presentada por el compañero Hugo Moreno.

Acto seguido la Concejala Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Alcalde encargado, buenas tardes compañeros Concejales, con esta modificación del orden del día, apoyo la moción.

Al no existir otra propuesta, el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el concejal Hugo Moreno y respaldada por la Concejala Mayuri Banguera y la concejala Marta Castro, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y Aybar Aponte en calidad de Alcalde encargado, por la moción, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el orden del día. Quedando aprobado de la siguiente manera:

PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 028-O-GADMLA-2020, del 30 de octubre de 2020; CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio; QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0276-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural de Dureno; SEXTO: Análisis y Resolución del informe N° 0277 -GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a

Página cuatro

06/11/2020

favor del GAD Parroquial Rural El Eno; y, SEPTIMO: Clausura.

Acto seguido el señor Alcalde encargado dispone que a través de Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 028-O-GADMLA-2020, del 30 de octubre de 2020.-

El señor Alcalde encargado pone a consideración de los señores Concejales, el acta N° 028 de la sesión ordinaria, del 30 de octubre de 2020. Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado compañeros Concejales, Concejalas, compañeros de los medios, Carmita en calidad de secretaria del GAD Municipal del cantón Lago Agrio, yo había revisado el acta detenidamente y de acuerdo a mi concepto creo que el acta recoge lo que se había hablado en la sesión N° 028-O-GADMLA-2020, del 30 de octubre de 2020, yo propongo que se apruebe esta acta compañero Alcalde y compañeros Concejales.

Acto seguido la concejala Marta Castro, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde compañeros, consta todo lo que habíamos tratado, por lo que apoyo la moción del compañero Arcadio Bustos.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos y respaldada por la Concejala Marta Castro, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Aybar Aponte, Alcalde encargado, por **Unanimidad** resuelven: Aprobar el acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 28-O-GADMLA-2020, del 30 de octubre del 2020.

Seguidamente el señor Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien compañeros como ustedes saben una vez que se aprueba el acta, nos declaramos en Audiencia Pública de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, son diez minutos, tratemos de ser lo más sucintos en sus intervenciones. Por lo que se procede a recibir a las Comisiones en el orden que han solicitado ser recibidos en esta sesión. Se inicia recibiendo a la Comisión de la **Asociación de Vivienda Lucha de los Pobres**, quienes solicitan que se les ayude con el trámite para que se cambie de Lotización a barrio, con el fin de poder hacer los trámites de energía eléctrica, ante CNEL, ya que como lotizaciones no les dan paso, y de esa manera los habitantes de este sector poder contar con este servicio básico. Así mismo solicitan que se les ayude con la colocación de

Página cinco

06/11/2020

semáforos en el ingreso al barrio Lucha de los Pobres. Seguidamente se recibe en **Comisión a los moradores del Barrio El Porvenir**, quienes hacen conocer que son nueve copropietarios de dicho barrio, pero únicamente aquí en el municipio se les ha hecho constar a seis copropietarios, para el cobro del impuesto predial, así mismo indican que además se les está poniendo deudas de terrenos de otros sectores, en la deuda del barrio El Porvenir. Por lo que solicitan que se les ayude a solucionar este inconveniente. Además señalan que en uno de los casos se les ha puesto la duda de los terrenos de los padres, hermanos, por el hecho de tener un poder especial. Por lo que piden que se les cobre por separado y no se les sume en la deuda del cobro del impuesto predial del Barrio Porvenir, terrenos de otros sectores y también de otros propietarios, con lo cual les están ocasionando problemas.

A continuación se recibe en **comisión a la Pre Asociación Aguarico Paradise**, quienes hacen conocer que están coordinando una rifa solidaria con la familia Perlaza, quienes fueron de esta iniciativa para dotar de un motor nuevo y equipos de seguridad para el señor Alarcón y rescatistas voluntarios, señalan que el señor Alarcón ha sido la persona que lidera los rescates de personas que han desaparecido en el río Aguarico por 40 años, y ninguna autoridad lo ha reconocido, indican que la rifa se realizará el 28 de noviembre a partir de las 15:00 en la Playa del Chiparo, por lo que solicitan que los señores Concejales y el señor Alcalde sean los anfitriones de este evento y los encargados de entregar los implementos de seguridad a los rescatistas voluntarios, por lo que piden que para este día se les facilite el Disco móvil y animador, tachos grandes para basura, señalización del sector, implementos de seguridad para los rescatistas.

Acto seguido se recibe en **Comisión al Centro de Formación Torres Quichimbo**, ubicado en la vía Colombia, quienes solicitan presupuesto para el adecentamiento del centro de Formación Torres Quichimbo, en vista que este pedido lo vienen realizando desde años anteriores y hasta la presente fecha no se les atendido. Finalmente se recibe a **la señorita Natalie Caizapanta**, quien manifiesta que ante la preocupación por las personas que no toman conciencia sobre el COVID-19, se ha permitido elaborar un proyecto con el fin de concientizar a los habitantes de este cantón, en los eventos que realice la municipalidad, para que de esta manera la gente visualice las complicaciones de esta enfermedad por causa de este virus. Planteamientos que fueron escuchados por el Pleno del Concejo. Acto seguido el señor Alcalde encargado, dispone que a través de Secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Página seis

06/11/2020

CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio.-

Acto seguido el señor Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien compañeros, está a consideración de ustedes el informe N° 0265 del señor Procurador Síndico, sobre Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio.

Acto seguido la señora Concejala Marta Castro, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado compañeros Concejales, si estaba revisando el informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, en donde remiten el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio, esta ordenanza, está presentada con informe 049, por el Director de Avalúos y Catastros, y ahí tenemos una Reforma que él solicita ya que esta reforma ha estado en análisis, en la administración anterior, esto ya viene de la administración anterior y no han podido culminar, no han podido lograr este proceso, por lo que ahora nos envían acá al Concejo para que se apruebe la siguiente reforma ahí está el informe N° 49 del señor de Avalúos y Catastros, en donde ahí nos presenta algunas reformas que debemos hacer a esta ordenanza sustitutiva, como es por la ocupación de la vía pública en el cantón Lago Agrio, y también ahí le insertan ya la parroquia, en este caso a la parroquia El Eno, también ya le insertan para que cobren estos predios, ya que ahí se está haciendo una obra y solicitan como requisito también ya, eso es lo que yo he podido entender compañeros.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Vicealcalde compañeros Concejales, esto es una Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio, señor Vicealcalde, en esta Reforma se plantean algunos cambios en el artículo 4, artículo 8, artículo 10, artículo 29, artículo 26 y algunos literales, incluso hay una disposición que plantea en esta reforma Señor Alcalde, cual es el objetivo?, el objetivo es el cobro por el uso de los espacios públicos, en ese sentido la reforma plantea por ejemplo de que en el Art. 4, en el Art. 2, señor Alcalde, yo he revisado este proyecto de reforma y planteo yo que se hagan los siguientes cambios para que esta propuesta si es que encuentra asidero dentro de este Seno de Concejo, sea aprobada como plantea en uno de los puntos en los términos legales que faculta al Concejo Municipal señor vicealcalde, en el Art. 2, dice: En el Art. 8 **USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**, se deben agregar dos

literales, c) y d), que dirán, ya en lo que tiene que ver a Temporales, son sitios, ahí deben poner la coma, que por pedido de la parte interesada para las construcciones dentro del espacio público, tienen que poner ahí, **dentro del espacio público**, porque en el momento que diga sitios que por pedido de la parte interesada para construcciones, no tiene sentido el decir construcciones de qué, entonces allí hay que poner en el texto, **“dentro del espacio público”** y continúa el texto en lo que tiene que ver al artículo 2 literal c) señor Alcalde encargado. En lo que tiene que ver al literal d) de este mencionado artículo, en la línea número dos, el texto dice lo siguiente: Son aquellos espacios que previo informe técnico de la Dirección de Planificación y análisis de la Comisión de Servicios Públicos ahí, en vez de la palabra **sean**, sugiero yo, a la comisión que va a tratar este tema, que ponga la palabra **“serán”**, entonces ahí tiene sentido, que diga “serán aprobados por el Concejo en Pleno, mediante Resolución de Concejo” y ahí punto, el momento que dice: “el pago de ocupación se lo efectuará por adelantado”. La Comisión de Servicios Públicos, tengo entendido que a de ir a dicha Comisión, no sé cuál sea la decisión del Concejo, ahí donde dice: “Concejo,” ahí deben poner **un punto** seguido y con mayúscula poner **El** eso en lo que tiene que ver a la reforma al Art. 2 en el Art. 8, señor Alcalde encargado. En el artículo 5, los otros textos me parece que está bien, el artículo 26, las tarifas dice, a continuación del literal f), agréguese los literales g) y h) que dirán: “Las Asociaciones de Tricicleros,” ahí deben poner la coma, “que presten servicios en la ciudad de Nueva Loja pagarán luego de la palabra “pagarán”, deben poner el texto **“por parada”**, el 10% anual de una remuneración básica unificada” y al final del texto deben eliminar **“por parada”**, esas son las observaciones que se ha hecho, no sé si haya alguna otra observación en lo que tiene que ver a esta propuesta que plantean a esta reforma de esta ordenanza señor Vicealcalde, tomando en cuenta de que la ley faculta en el sentido de que el Municipio dentro de la norma suprema, dentro de la Constitución señor Alcalde encargado, el artículo 238 describe prácticamente que los municipios, los entes del sector público, en este caso del poder local, nosotros como municipio, gobiernos provinciales, metropolitanos, tenemos autonomía política, administrativa y económica señor Alcalde. El 240 faculta crear la normativa legal de acuerdo a la jurisdicción local, nosotros como municipios podemos crear las normas locales, siempre y cuando esté ligado a la norma suprema que es la Constitución y otras leyes que tienen que ver con el derecho internacional en lo que tiene que ver a los derechos humanos Señor Alcalde, siempre y cuando eso se trate de derechos humanos, la norma internacional es superior incluso a las normas constitucionales señor Alcalde encargado. En ese sentido el 264 faculta el control sobre el uso y ocupación del suelo, además señor Alcalde el artículo 298 y 293 del COOTAD, prevé el uso de la vía

Página ocho

06/11/2020

pública y el cobro que se va a reglamentar mediante ordenanza, esto estamos reglamentando señor Alcalde de acuerdo al Art. 292 y 293 del COOTAD, en esa medida el Art. 567 del COOTAD, en la parte pertinente señor Vicealcalde encargado dice: Obligación de pago.- El estado y las entidades del sector público pagarán las tasas que establezcan por la prestación de los servicios públicos que **otorgan** las municipalidades y distritos metropolitanos y sus empresas y en la parte pertinente en lo que tiene que ver a las empresas privadas, en este caso que nosotros vamos a aprobar esta ordenanza, para prestar el espacio público, en este caso las personas de derecho privado en este caso las personas naturales que usen el espacio público, señor Alcalde dice: las empresas privadas que utilicen y ocupen el espacio público, la vía pública y el espacio aéreo estatal y regional, provincial o municipal para colocación de estructuras, postes, tendido de redes, pagarán al Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo la tasa o contra prestación por dicho uso y ocupación, y aquí está señor Alcalde encargado en el Art. 5 que plantea la reforma al artículo 26, están las tarifas y aquí dice: Para quienes hagan uso de la ocupación de espacios públicos en las cabeceras parroquiales, pagarán el 70% de los valores aplicados en la ciudad de Nueva Loja, y aquí sigue el texto, incluso plantean de que quienes están en los centros poblados pagarán el 50% de los valores que cobran en la ciudad de Nueva Loja, señor vicealcalde, yo creo que la cosa está clara en este sentido, si es que hay algún otro aporte de algún Concejal, yo planteo señor Alcalde que esta propuesta debe ser aprobada en primer debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública del cantón Lago Agrio, señor Alcalde debería ser aprobado en primer debate y pase a la Comisión respectiva que corresponda.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Doctor Hugo Moreno, la propuesta del Doctor Hugo Moreno es que se apruebe en primer debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio, entiendo que en el cantón Lago Agrio ya están todas las parroquias, y obviamente aquí en la parroquia Nueva Loja, en las ocho parroquias en el sector urbano, hay una propuesta del Doctor Hugo Moreno.

Seguidamente el señor Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde encargado, buenas tardes con todas y todos los compañeros y compañeras Concejales, bueno referente a los aportes que ha hecho el compañero Concejal Hugo Moreno, están bastante sustentados, referente a este informe, más bien mi moción es que antes de que se pase en primer debate, se vaya a la Comisión de Fiscalización, la cual usted la preside señor Alcalde encargado, para que se pueda hacer los cambios, obviamente que está sugiriendo el doctor Hugo Moreno y que también lo va hacer el compañero concejal Arcadio Bustos, hasta

Página nueve

06/11/2020

donde entiendo, y más bien que sean invitados ellos a esa Comisión para que nos aporten con los conocimientos al respecto señor Alcalde encargado, esa es una moción que lanzo compañeros.

A continuación el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede, y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Alcalde encargado, para que estecemos en este momento discutiendo el informe 265-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, existe un informe de Avalúos y Catastros con el No. 049-GAC-FT-GADMLA-2020, referente a la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón Lago Agrio, referente a eso, es clarísimo, el Art. 264 de la Constitución de la República, en numeral 2, es claro, dice: ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo, en el numeral 6, Planificar y regular el control del tránsito y transporte público en el territorio cantonal, en el COOTAD artículo 54, literal m, es clarísimo también, donde le faculta establecer la importancia y regular el control y uso de suelo; el 55 literal b), del mismo código COOTAD, faculta ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo. Yo tengo ahí una observación a esta ordenanza, referente al artículo 2 literal c), temporales, pues prácticamente se le está dejando ahí abierto dice: Temporales.- Son sitios que por pedido de parte interesada para construcciones la Municipalidad, a través de la Comisaría de Construcciones deberá determinar el sitio más apropiado de acuerdo a las actividades previstas a realizar. El pago por la ocupación se lo efectuará por adelantado. Dice temporales, entiendo el término temporales, pero si debe tener un límite, porque si le ponemos ahí temporales y no le ponemos que tiempo, pues podrá pasar 3, 4 o 5 años, yo no sé qué tiempo. Yo sí creo que es importante poner a lo mejor temporales podría ser seis meses y renovarle por una sola vez seis meses suficiente, pero la Comisión que lo vaya a conocer esto si debe poner, que tiempo va a ser temporales, pero debe tener un tiempo, de la misma manera, en la reforma que se está proponiendo el artículo 5, en el artículo 26 tarifas, a continuación del literal f, agréguese, los literales g) y h) que dirán: Referente al literal g) dice: Las Asociaciones de Tricicleros que presten servicios en la ciudad de Nueva Loja, pagarán, propongo yo, será la comisión, no estamos todavía aquí en el segundo debate, si no estamos dando observaciones, en vez del 10%, sea el 5%; en el literal h), propongo que no sea el 70% sino sea el 50%. Hasta ahí señor Alcalde encargado y apoyo la moción que ha presentado el compañero Hugo Moreno. Los compañeros que integran la Comisión, pues sabrán tomar la mejor decisión, y este es por el momento la observación que estoy haciendo, estimado compañero alcalde encargado.

Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de Alcalde encargado hace uso de la palabra y dice: Gracias compañero Arcadio, si obviamente estoy señalando también las observaciones que hacen para que en la reunión que tengamos con los técnicos, nos den una

Página diez

06/11/2020

explicación más detallada en lo que se refiere a Temporales, claro la verdad no tengo conocimiento de la Reforma, porque en la ordenanza sustitutiva si está, inclusive si es que nosotros hacemos ocupación de la vía pública, sin permiso, nos dan tres días, para poder ocupar, pasados esos días ya nos llega la multa, yo creo que en todo caso bien venida la observación del compañero Arcadio, obviamente estoy tomando nota, para que nos despejen la duda en la reunión que tengamos con los compañeros técnicos.

Acto seguido la Concejala Maryuri Banguera, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, si bien es cierto creo que el compañero Víctor Burbano, realizó una moción, me gustaría que más bien, pida al Compañero Hugo Moreno, para que tome como adendum, porque él manifestó a que comisión se iba a enviar, en la moción que menciona el compañero Hugo Moreno, no queda clara la Comisión, sino mas bien la del compañero Víctor Burbano.

Acto seguido el señor Concejal Víctor Burbano, pregunta al señor Concejal Hugo Moreno, acepta que vaya a la Comisión, para retirar mi moción?.

Seguidamente el señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, yo creo que la petición que hace el compañero Víctor Burbano, tiene total asidero entonces yo complementaríala con la propuesta que tiene el compañero Burbano, en el sentido de que vaya a la Comisión de Legislación y con eso podríamos salir y con las observaciones que ustedes considerarán, son simples observaciones que nosotros hemos hecho tanto el señor Concejal Arcadio Bustos y ustedes tomarán las mejores decisiones en el sentido de que se debe reformar esta ordenanza Señor Alcalde encargado.

Seguidamente el señor Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Compañero Vicealcalde por ende veto la palabra y al haber aceptado el adendum el compañero concejal Hugo Moreno, yo retiro mi moción.

A continuación el señor Aybar Aponte en calidad de Alcalde encargado, hace uso de la palabra y señala: Hay una moción presentada, está respaldada por la compañera Maryuri Banguera, el compañero Arcadio Bustos y Víctor Burbano, el señor Alcalde encargado procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, y a través de Secretaría solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Maryuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Aybar Aponte Alcalde encargado, por la moción, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 0276-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural de Dureno.-

Acto seguido el señor Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bien compañeros está a consideración de ustedes el informe N° 0276 de Procuraduría Síndica, en el sentido de que el Gobierno Parroquial de Dureno nos pide Delegación de Competencia.

Acto seguido el señor Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde encargado por concederme la palabra, bueno referente al informe 0276, el cual se lo debe tratar en este lugar, yo primero quiero plantear como moción para que se apruebe este informe, pero tomando en cuenta y sugiriendo algo hacia los compañeros de Dureno, que si se va hacer una estructura en ese lugar, que no se tienda hacer una escultura mágica o una escultura de personajes ficticios no, sino que en ese lugar se honre a funcionarios o a ciudadanos que hayan aportado mucho a este lugar, solo con ese aporte y sugerencia señor Alcalde encargado yo mociono que se apruebe el informe N° 0276-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural de Dureno.

Acto seguido el señor Alcalde encargado hace uso de la palabra y dice: Gracias compañero Víctor Burbano, hay una moción de que se apruebe el informe N° 0276 de Procuraduría Síndica.

A continuación la Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, si bien es cierto los compañeros de los Gobiernos Parroquiales cada día quieren ver desarrolladas sus Parroquias, se preocupan por darle una mejor imagen, es por ello que el compañero Presidente de la misma, ha pedido que se suscriba el convenio, es por eso que apoyo la moción del compañero Víctor Burbano, si bien es cierto está parroquia se va desarrollado de una manera secuencial y es justo y necesario que nosotros apoyemos esta petición.

El señor Alcalde encargado hace uso de la palabra y manifiesta: Gracia compañera Mayuri, hay una moción presentada por el Concejal Víctor Burbano y apoyada por la compañera Concejala Mayuri Banguera, en que se autorice al señor Alcalde, para que vía convenio se delegue la competencia al Gobierno Parroquial de Dureno, de acuerdo al informe N° 0276 de Procuraduría Síndica.

A continuación el señor Concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Si compañero, si bien es cierto estamos aquí tratando el informe de Procuraduría Síndica el 276, el 15 de octubre del 2020, mediante oficio N° 182-GADPRD-2020, el señor Bladimir Pineda, Presidente del GADPR Dureno, solicita al señor Alcalde se le otorgue la

competencia para realizar la construcción de un monumento cultural en el Redondel de la Parroquia Dureno, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos”, yo también concuerdo con lo que dice el compañero Víctor Burbano, una sugerencia para el GAD Parroquial Dureno, para que se tome nombres de gente ilustres de esta parroquia, de quienes fundaron y a lo mejor si no es posible eso de especies que son nativas de esta hermosa parroquia de Dureno, igual como de todas las parroquias que tiene nuestro cantón Lago Agrio, y por lo tanto apoyo la moción que ha presentado.

Acto seguido el señor Alcalde encargado, manifiesta: Gracias compañero Arcadio Bustos, bueno la moción tiene respaldo de la compañera Mayuri y también del compañero Arcadio.

Seguidamente el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, todos los criterios de los compañeros Concejales son muy respetables en el sentido de que la norma lo faculta como un ente autónomo y como un espacio de discusión política, debe mantenerse y respetar esos criterios democráticos que los compañeros emiten, en ese sentido señor Alcalde usted sabe que la norma, el estado, el Ecuador es un estado de derechos entonces lo que los señores de Dureno están planteando es levantar ahí una especie de monumento, nosotros como Concejales de acuerdo al Art. 240 de la Constitución Política de la República y de acuerdo al Art. 57 y 58 del COOTAD señor Alcalde y de acuerdo a otros artículos concomitantes en lo que tiene que ver a que la Municipalidad debe ceder las competencias en este caso al GAD Parroquial de Dureno, nosotros nada más tenemos que Autorizar para que el máximo representante de esta institución de este órgano público, de este espacio del poder local que se llama Municipio del cantón Lago Agrio, el máximo personero en este caso el señor Alcalde, nosotros lo que estamos es autorizando para que suscriba el convenio absolutamente el convenio de delegación de competencias entre el Presidente del GAD Parroquial Rural de Dureno, entonces estamos autorizando es eso, los planteamientos que hacen los compañeros Concejales son buenas sugerencias que prácticamente se quedan en las sugerencias señor Alcalde encargado, en ese sentido muy respetable el criterio de los compañeros, pero quien debe firmar el convenio es la autoridad administrativa, incluso que es colegislador en los espacios en que el alcalde tiene voz y voto dentro de este Seno de Concejo señor Vicealcalde, con esas aclaraciones yo me sumo a la propuesta que hacen los compañeros, para que sea aprobada esta propuesta con pleno derecho tiene el Gobierno Parroquial de Dureno señor Vicealcalde.

Página trece

06/11/2020

Acto seguido el señor Aybar Aponte, en calidad de alcalde encargado manifiesta: Gracias compañero Concejal Hugo Moreno, entiendo que no va haber otra moción.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Víctor Burbano y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Aybar Aponte, Alcalde encargado; por la moción, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 0276-GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural de Dureno. Por consiguiente:

a) Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, con el Presidente del GAD Parroquial Rural de Dureno, para que realice la CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO CULTURAL EN EL REDONDEL DE LA PARROQUIA DURENO, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.-----

SEXTO: Análisis y Resolución del informe N° 0277 -GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural El Eno.- Acto seguido el señor Alcalde encargado Aybar Aponte, hace uso de la palabra y dice: Está a consideración de ustedes el sexto punto del orden del día, es sobre una delegación de competencia que nos está solicitando el Gobierno Parroquial de El Eno, para intervenir en el Cementerio General de El Eno.

Acto seguido la señora Concejala Marta Castro, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde compañeros Concejales, también tenemos aquí un informe N° 0277, del señor Procurador Síndico, en cuanto al asunto de delegación de competencias, a favor del GAD Parroquial El Eno, donde ahí el señor Presidente de la Junta, hizo un mantenimiento al Cementerio, entonces el nos pide la competencia para que esto sea legal, al municipio del cantón Lago Agrio, para mocionar también, que se apoye, estamos trabajando por todas las parroquias del cantón, entonces Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, con el Presidente del GAD Parroquial Rural El Eno, para que realice el mantenimiento y Adecantamiento General del Cementerio de la Parroquia El Eno, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Por lo que mociono para que igual se apruebe este informe dándole la competencia.

Acto seguido el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, en lo que tiene que ver al pedido que hace el Presidente de la Junta Parroquial de El Eno, el está pidiendo las competencias para que la Municipalidad, en este caso autorice para

Página catorce

06/11/2020

el Mantenimiento y Adecentamiento General del Cementerio de la Parroquia El Eno, hay competencias que tienen las Juntas Parroquiales, hay las competencias que tienen los Municipios, los Gobiernos Metropolitanos, dentro de los espacios de la división de la Administración pública, incluso se planteo la división de los espacios del poder regional señor Alcalde encargado, está facultado dentro de la ley, los artículos que citan dentro de este informe jurídico tienen total asidero y concatenación con la norma del COOTAD y la Constitución Política del Estado, citan los textos pertinentes en lo que tiene que ver a las competencias concomitantes que tiene en este caso el GAD Parroquial y el GAD Municipal, prácticamente tienen que trabajar de manera mancomunada entre el estado, en este caso el estado, los Municipios y los GADs Parroquiales, en ese sentido señor Alcalde planteo yo de que se apruebe la moción presentada por la compañera Marta Castro señor Alcalde encargado.

Acto seguido el señor Alcalde encargado hace uso de la palabra y dice: Gracias compañero concejal Hugo Moreno, hay una moción presentada por la compañera Marta Castro, en el sentido que se autorice al señor Alcalde para que suscriba el convenio de delegación de competencias con el Presidente del GAD Parroquial Rural El Eno, para que puedan intervenir en el cementerio de la Parroquia El Eno.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por la Concejala Marta Castro, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Aybar Aponte, Alcalde encargado por la moción; por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el informe N° 0277 –GPSM-MJM-GADMLA-2020, del Procurador Síndico, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural El Eno. Por lo tanto:

a) Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, con el Presidente del GAD Parroquial Rural El Eno, para que realice el Mantenimiento y Adecentamiento General del Cementerio de la Parroquia El Eno, cantón Lago Agrio.--

SEPTIMO: Clausura.- El señor Alcalde (E), del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradecer a los señores Concejales y señoras Concejalas por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las quince horas treinta y cinco minutos.-----



Sr. Aybar Aponte
ALCALDE DEL GADMLA (E)



Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

